

**MODIFICACIÓN de la Resolución Definitiva de Beneficiarios/As** de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal de Administración y Servicios (PAS)** con fines formativos durante el año 2021, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyecto KA103**)

Advertidos errores materiales en la asignación del importe a una de las personas beneficiarias en la Resolución de 19 de abril de 2021, por la que se adjudican las **Ayudas a la Movilidad Internacional para el Personal de Administración y Servicios (PAS) con fines formativos durante el año 2021, hacia Países del Programa**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA103), se procede a su corrección en los siguientes términos:

DONDE DICE:

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	DESTINO ERASMUS+	IMPORTE CONCEDIDO
1	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	P FARO 02	<b>630€</b> (90€/día + 180€ viaje)
2	LAVEDA BOX	MARTA	UAL	I FOGGIA 03	800€ (105€/día + 275€ viaje)
3	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO	F PARIS 013	800€ (105€/día + 275€ viaje)
4	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO	I FOGGIA 03	800€ (105€/día + 275€ viaje)

DEBE DECIR:

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	DESTINO ERASMUS+	IMPORTE CONCEDIDO
1	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	P FARO 02	<b>705€</b> (105€/día + 180€ viaje)
2	LAVEDA BOX	MARTA	UAL	I FOGGIA 03	800€ (105€/día + 275€ viaje)
3	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO	F PARIS 013	800€ (105€/día + 275€ viaje)
4	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO	I FOGGIA 03	800€ (105€/día + 275€ viaje)

Código Seguro de Verificación	U2W5HZKYTQWIESV2HNIMNQI7CE	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, jueves, 29 de abril de 2021

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

**Coordinador General del ceiA3**

Código Seguro de Verificación	U2W5HZKYTQWIESV2HNIMNQI7CE	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

